



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de setiembre de 2020

ACTA N.º 5521  
Pág. 1

### **ACTA N.º 5521**

#### SESIÓN ORDINARIA DE FECHA TRES DE SETIEMBRE DE 2020

En Montevideo, a las diez horas del día tres de setiembre del año dos mil veinte, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente señor Julio César Silveira, de su vicepresidente ingeniero agrónomo Guido Machado Fajardo y de los directores ingeniero agrónomo Andrés Berterreche, profesor José Amy y señor Rodrigo Herrero. -----

Están presentes en sala la gerente general, ingeniera agrónoma Laura Pérez Calvetti, el subgerente general ingeniero agrónomo Néstor Fariña, la Secretaria de Directorio doctora María del Rosario Pérez Quintela y la prosecretaria de Directorio señora Carmen Pagliano.-----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5519, correspondiente a la sesión ordinaria del día veintiséis de agosto de dos mil veinte. -

Seguidamente, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta. -----

Siendo las dieciocho horas y treinta minutos se levanta la sesión.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de setiembre de 2020

ACTA N.º 5521  
Pág. 2

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01533.  
DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE  
INTERINO DEL DIRECTORIO DEL INC  
SEÑOR JULIO CÉSAR SILVEIRA CORREA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Dar posesión en su cargo de presidente del Directorio del INC al señor Julio César Silveira Correa.-----  
Ratifícase. -----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01534.  
SECRETARIA DEL DIRECTOR ANDRÉS BERTERRECHE  
FUNCIONARIA LAURA PENINO, C.I. N.º 4.458.666-2.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Enterado. Ratifícase.-----

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01585.  
SECRETARIA DEL DIRECTOR PROFESOR JOSÉ AMY  
SOLICITUD DE PASE EN COMISIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Solicítese al Consejo de Educación Técnico Profesional (UTU) el pase en comisión del profesor grado 6, Andrés Rodríguez Vanuffelen, titular de la cédula de identidad n.º 3.592.156-8, por todo el período de la presente Administración.-----

### GERENCIA GENERAL

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00388.  
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE  
CERTIFICACIONES MÉDICAS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Adjudicar la Licitación Abreviada Ampliada n.º 04/2020, a la empresa Asociación Española Primera de Socorros Mutuos para brindar el servicio de certificaciones



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de setiembre de 2020

ACTA N.º 5521  
Pág. 3

médicas a los funcionarios del INC que residen en Montevideo y área metropolitana.-----

2º) Encomendar a la Gerencia General, que previo al vencimiento del plazo para que se produzca la prórroga automática del contrato, informe sobre el cumplimiento de las obligaciones y el estado de satisfacción con los servicios de la empresa contratada. -----

### **SECRETARÍA DE DIRECTORIO**

- Resolución n.º 5 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N.º 618.  
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER  
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 10-20, SUPERFICIE: 6,1308 ha  
I.P.: 92, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
GRISELDA MALENA GÓMEZ MEDINA,  
C.I. N.º 3.127.250-3, ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Enterado.-----

### **DIVISIÓN JURÍDICA**

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01143.  
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO. AUTOS CARATULADOS  
FERREIRA CARDOZO, WILSON c/ INC-  
ACCIÓN DE NULIDAD. FICHA N.º: 633/2016.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Enterado.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de setiembre de 2020

ACTA N.º 5521  
Pág. 4

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00926.  
RECURSO DE REVOCACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN  
N.º 28 DEL ACTA N.º 5505 DE FECHA 28/05/20.  
JOSÉ DMITRUK MIELICZUK, C.I. N.º 3.680.750-9,  
EXARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Rechazar el recurso de revocación interpuesto contra la resolución n.º 28 del acta  
n.º 5505, de fecha 28/05/20, por el señor José Dmitruk Mieliczuk, por extemporáneo,  
confirmando en todos sus términos el acto administrativo impugnado.-----

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2006-70-1-56880.  
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA,  
INMUEBLE N.º 429 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 135, SUPERFICIE: 141,9703 ha.  
JUZGADO LETRADO DE FRAY BENTOS DE 2º TURNO.  
AUTOS CARATULADOS: INC C/ ESTRADA ROSSANO, ANIBAL.  
ENTREGA DE LA COSA. IUE: 317-787/2017.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Autorizar a la División Jurídica a presentar ante el Juzgado Letrado de Fray Bentos  
de 2º Turno, escrito solicitando el lanzamiento/desapoderamiento del exarrendatario  
señor Aníbal Estrada Rossano, de la fracción n.º 135 de la Colonia Doctor Luis A. de  
Herrera, inmueble n.º 429, del departamento de Río Negro.-----

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01137.  
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO. AUTOS CARATULADOS  
ANTÍA, ENRIQUE, c/ INC. ACCIÓN DE NULIDAD.  
FICHA N.º 99/2020.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Enterado.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de setiembre de 2020

ACTA N.º 5521  
Pág. 5

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00817.  
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO. AUTOS CARATULADOS  
FERNANDEZ RODRIGUEZ, ANA YAQUELIN  
c/ INC- ACCIÓN DE NULIDAD". FICHA N.º: 159/2020.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Enterado. Vuelva a la División Jurídica a los efectos de contestar la demanda de nulidad interpuesta por la señora Ana Yaquelin Fernández Rodríguez, contra las resoluciones núms. 4 del acta n.º 5465 de fecha 07/08/19 y 13 del acta n.º 5484 de fecha 12/12/19.-----

### ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00943.  
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO  
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 49 A, SUPERFICIE: 150 ha  
I.P.: 110, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 207.350 (PAGO SEMESTRAL)  
SANDRO THEDY, C.I. N.º 3.458.930-9, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) No acceder a lo solicitado por el señor Sandro Thedy Barboza, titular de la cédula de identidad n.º 3.458.930-9, arrendatario de la fracción n.º 49A de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, en cuanto a la quita de la multa impuesta mediante la resolución n.º 13 del acta n.º 5456, de fecha 04/06/19.-----  
2º) Mantener lo dispuesto en el numeral 3º) de la resolución n.º 13 del acta n.º 5495, de fecha 18/03/20, en cuanto a adecuar los alambrados del predio a la normativa vigente.-----  
3º) Autorizar al colono a realizar una aparcería de arroz en una superficie de 60 ha con el señor Luis Amoros por la zafra 2020-2021, a los efectos de controlar la maleza Capim Annoni.-----  
4º) Otorgar al colono un plazo de dos meses a partir de la notificación del estado del cuenta con la acreditación del monto de USD 5.277,30, para ingresar en un convenio de pago de acuerdo con la normativa vigente, bajo apercibimiento de adoptar las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del predio.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de setiembre de 2020

ACTA N.º 5521  
Pág. 6

### - Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01229.  
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO  
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 25, SUPERFICIE: 345.7895 ha  
RENTA ANUAL : \$ 522.322 (PAGO ANUAL)  
I.P: 109, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA – GANADERA  
FRACCIÓN N.º 31, SUPERFICIE: 248,7440 ha  
RENTA ANUAL : \$ 423.409, (PAGO ANUAL)  
I.P: 111, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA – GANADERA  
ANADETTE TERESITA ZULIANI PIVETTA,  
C.I. N.º 3.948.399-4 , EXARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

No acceder a lo solicitado por el señor Briomar Antonio Zuliani, titular de la cédula de identidad n.º 3.225.792-8, debiéndose continuar con las medidas judiciales dispuestas mediante la resolución n.º 2 del acta n.º 5227, de fecha 15/10/14.-----

### - Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2008-70-1-58865.  
COLONIA DOCTOR EDUARDO OLARTE  
INMUEBLE N.º 418 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 1B, SUPERFICIE: 16,7581 ha  
I.P.: 245, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 25.606 (PAGO SEMESTRAL)  
SANDRA JUDITH CROSSA, C.I. N.º 4.649.841-9,  
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Otorgar a la señora Sandra Judith Crossa, titular de la cédula de identidad n.º 4.649.841-9, colona arrendataria de la fracción n.º 1B de la Colonia Doctor Eduardo Olarte, inmueble n.º 418, un último plazo hasta el 31/10/20 para efectivizar la entrega del predio al INC. -----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de setiembre de 2020

ACTA N.º 5521  
Pág. 7

### - Resolución n.º 14 -

PROCESO LLAMADOS NÚMS. 584 Y 585.  
COLONIA CAPITÁN JUAN ARTIGAS  
INMUEBLE N.º 597 (FLORIDA)  
FRACCIONES NÚMS. 1 Y 8, SUPERFICIE: 155 ha  
I.P.: 120, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL 2019: \$ 450.000  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

#### **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):** -----

- 1º) Adjudicar en arrendamiento las fracciones núms. 1 y 8 de la Colonia Capitán Juan Artigas, inmueble n.º 597, al señor Luis Ignacio González Cedrés, titular de la cédula de identidad n.º 4.404.727-2, en titularidad conjunta con la señora Lorena Frondoy Bonilla, titular de la cédula de identidad n.º 4.712.718-0, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas y pasar a residir en el predio otorgándole a estos efectos un plazo máximo hasta el 30/12/20. -----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

### - Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01856.  
COLONIA EL DURAZNAL, INMUEBLE N.º 4 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 123,324 ha  
I.P.: 76, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 107.361 (PAGO SEMESTRAL)  
LORELEY YANET STEFAN HORNOS, C.I. N.º 3.539.495-1, Y  
ROBERTO FERNANDO CABRERA LUST, C.I. 3.463.115-0.  
ARRENDATARIO S EN PERÍODO DE PRUEBA.

#### **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

- 1º) Prorrogar hasta el 30/03/21 el plazo dispuesto por el numeral 2º) de la resolución n.º 18 del acta n.º 5471, de fecha 11/09/19, para el cese del incumplimiento del literal b) del artículo 61 de la ley n.º 11.029 (residencia en el predio), por parte de los señores Loreley Yanet Stefan Hornos, titular de la cédula de identidad n.º 3.539.495-1, y Roberto Fernando Cabrera Lust, titular de la cédula de identidad n.º 3.463.115-0, arrendatarios de la fracción n.º 4 de la colonia El Duraznal, inmueble n.º 4.-----
- 2º) Vuelva informado vencido el plazo otorgado en el numeral anterior.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de setiembre de 2020

ACTA N.º 5521  
Pág. 8

### - Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2011-70-1-80185.  
COLONIA JUAN GUTIÉRREZ  
INMUEBLE N.º 476 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 45, SUPERFICIE: 169,4853 ha, I.P: 152  
FRACCIÓN N.º 46A, SUPERFICIE: 73,4514 ha, I.P: 146  
TIPIFICACIÓN: GANADERA  
ELEODORO RUBEN PEÑA CICILIA, C.I. N.º 2.672.469-4,  
EXARRENDATARIO (FALLECIDO).

#### **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Dar por canceladas las deudas de la sucesión del señor Eleodoro Ruben Peña Sicilia, titular de la cédula de identidad n.º 2.672.469-4, señoras Carmen Agustina Carballo Peña y Bitál Arcélica Peña Sicilia, ocupantes de las fracciones núms. 45 y 46A de la Colonia Juan Gutiérrez, inmueble n.º 476, en virtud del acuerdo transaccional aprobado por la resolución n.º 21 del acta n.º 5378, de fecha 11/10/17, y liquidar por la previsión de incobrables la deuda que mantienen con el INC. -----

### - Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01236.  
COLONIA CÉSAR MAYO GUTIÉRREZ  
INMUEBLE N.º 791 (RIO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 225 ha  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA- GANADERA  
I.P.: 120, RENTA ANUAL: \$ 455,197  
GONZALO JAVIER CAMARGO MÁRQUEZ,  
C.I. N.º 4.991.624-4, Y CECILIA JACQUELINE  
CAYRUS FURTADO, C.I. N.º 4.834.619-3,  
ARRENDATARIOS.

#### **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Confirmar a los señores Gonzalo Javier Camargo Márquez, titular de la cédula de identidad n.º 4.991.624-4, y Cecilia Jacqueline Cayrus Furtado, titular de la cédula de identidad n.º 4.834.619-3, como colonos arrendatarios de la fracción n.º 2 de la Colonia Cesar Mayo Gutiérrez, inmueble n.º 791. -----





## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de setiembre de 2020

ACTA N.º 5521  
Pág. 9

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01603.  
COLONIA DOCTORA PAULINA LUISI  
INMUEBLE N.º 698 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 553,3924 ha  
I.P.: 133, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 1.077.898 (PAGO SEMESTRAL)  
SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL SANTA BLANCA,  
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Enterado. Encomendar a los servicios técnicos de la Oficina Regional de Salto el seguimiento de la situación a efectos de que se concrete la firma del contrato de arrendamiento definitivo, previa constitución de la garantía correspondiente, y el cumplimiento de la normativa de campos de recría ganaderos, por parte de la Sociedad de Fomento Rural Santa Blanca, arrendataria de la fracción n.º 2 de la Colonia Doctora Paulina Luisi, inmueble n.º 698.-----

2º) Vuelva informado al 28/02/21.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de setiembre de 2020

ACTA N.º 5521  
Pág. 10

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00934.  
COLONIA TOMÁS BERRETA  
INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 131, SUPERFICIE: 17,7648 ha  
I.P.: 168, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 51.938 (PAGO ANUAL)  
FRACCIÓN N.º 143, SUPERFICIE: 16,6441 ha  
I.P.: 226, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 46.983 (PAGO ANUAL)  
FRACCIÓN N.º 144, SUPERFICIE: 29,4195 ha  
I.P.: 263, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 93.116 (PAGO ANUAL)  
MIGUEL DUFFAUT, C.I. N.º 3.682.027-8, ARRENDATARIO.  
INMUEBLE N.º 721 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 61A, SUPERFICIE: 31 ha  
I.P.: 150 TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 74.593 (PAGO SEMESTRAL)  
MIGUEL DUFFAUT ROHNERT, C.I. N.º 3.682.027-8,  
Y VÍCTOR BUGAYOV COLEFF, C.I. N.º 3.252.517-1,  
ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) No acceder a lo solicitado por el señor Miguel Duffaut, titular de la cédula de identidad n.º 3.682.027-8, arrendatario de las fracciones núms. 61A (en cotitularidad con el señor Víctor Bugayov Coleff), 131, 143 y 144 de la Colonia Tomás Berreta, en cuanto a que se le adjudique la fracción n.º 152 de la misma colonia.-----

2º) Encomendar a la gerencia de la Oficina Regional de Soriano el análisis en forma conjunta con los colonos señores Víctor Bugayov y Miguel Duffaut, de la conveniencia de permutar la fracción n.º 136 o 145 de la Colonia Tomás Berreta -cuyo arrendatario es el señor Víctor Bugayov- por la totalidad de la superficie de la fracción n.º 61A de la misma colonia, con el fin de reducir los traslados y costos, y mejorar el sistema de explotación de cada uno.-----

3º) Vuelva informado antes del 30/10/20. -----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de setiembre de 2020

ACTA N.º 5521  
Pág. 11

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01237.  
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA  
INMUEBLE N.º 467 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 205, SUPERFICIE: 83,5157 ha,  
I.P.: 74, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 65.478 (PAGO SEMESTRAL)  
WALTER RAMÓN CHARRUTTI GUTIÉRREZ, C.I. N.º 3.280.751-1,  
Y ADRIANA KARINA CALDERON BELOKON, C.I. N.º 4.280.716-1,  
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Confirmar a los señores Walter Ramón Charrutti Gutiérrez, titular de la cédula de identidad n.º 3.280.751-1 y Adriana Karina Calderon Belokon, titular de la cédula de identidad n.º 4.280.716-1, como arrendatarios de la fracción n.º 205 de la Colonia Doctor Luis Alberto de Herrera, inmueble n.º 467.-----

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00140.  
COLONIA SAN JAVIER, INMUEBLE N.º 17 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 114, SUPERFICIE 38,014 ha , I.P.: 180  
AUGUSTA OFELIA RODRÍGUEZ, C.I. N.º 3.809.832-4,  
Y JUAN ETCHEGARAY, C.I. N.º 2.598.737-4,  
FRACCIÓN N.º 113, SUPERFICIE 38,3865 ha, PROPIETARIOS  
COLONIA OFIR, INMUEBLE N.º 5 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 48, SUPERFICIE 45,8976 ha  
I.P.: 83, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
AUGUSTA OFELIA RODRÍGUEZ, C.I. N.º 3.809.832-4,  
PROPIETARIA. COLONIA OFIR, INMUEBLE N.º 120 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 51, SUPERFICIE: 42,6972 ha  
I.P.: 120, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA SEMESTRAL: \$ 74.955  
AUGUSTA OFELIA RODRÍGUEZ, C.I. N.º 3.809.832-4,  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Otorgar a la señora Augusta Ofelia Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 3.809.832-4, un plazo hasta el 30/11/20 para hacer entrega de la fracción n.º 51 de la Colonia Ofir, inmueble n.º 120, bajo apercibimiento de rescindir el contrato de arrendamiento y adoptar medidas judiciales para obtener la libre disponibilidad del bien. -----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de setiembre de 2020

ACTA N.º 5521  
Pág. 12

2º) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral precedente en caso de incumplimiento. -----

### - Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2006-70-1-56409.  
COLONIA OFIR, INMUEBLE N.º 18 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 15, SUPERFICIE: 41,6593 ha,  
I.P.: 99, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 60.068 (PAGO SEMESTRAL)  
FEODOR BERESTOV ANUFRIEV, C.I. N.º 2.924.834-8,  
EXARRENDATARIO.

#### **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

Iniciar las medidas judiciales tendientes a obtener la libre disponibilidad de la fracción n.º 15 de la Colonia Ofir inmueble n.º 18, así como el pago de las sumas que pudiere adeudar al INC el señor Feodor Berestov Anufriev, titular de la cédula de identidad n.º 2.924.834-8. -----

### - Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01521.  
COLONIA OFIR, INMUEBLE N.º 111 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 17, SUPERFICIE: 55,7828 ha  
I.P.: 164, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 204.991 (PAGO SEMESTRAL)  
CARLOS OMAR CURBELO BOTTI, C.I. N.º 2.707.393-7,  
EXARRENDATARIO.

#### **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Enterado. Encomendar a la gerencia de la Oficina Regional de Río Negro la continuidad de la negociación con el señor Carlos Omar Curbelo Botti, titular de la cédula de identidad n.º 2.707.393-7, exarrendatario de la fracción n.º 17 de la Colonia Ofir, inmueble n.º 111. -----

2º) Cumplido, vuelva informado antes del 31/10/20.-----  
Ratíficase.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de setiembre de 2020

ACTA N.º 5521  
Pág. 13

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01167.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO  
CESÁREO ALONSO MONTAÑO  
INMUEBLE N.º 443 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 18B, SUPERFICIE: 19,4996 ha  
I.P.: 181, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 52.717 (PAGO SEMESTRAL)  
FRACCIÓN N.º 19, SUPERFICIE: 24,4996 ha  
I.P.: 147, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 58.158 (PAGO SEMESTRAL)  
HÉCTOR DOGOMAR SOSA CABRERA,  
C.I. N.º 3.359.153-1, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Intimar al señor Héctor Dogomar Sosa Cabrera, titular de la cédula de identidad n.º 3.359.153-1, arrendatario de las fracciones núms. 18B y 19 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Cesáreo Alonso Montaña, inmueble n.º 443, a entregar la fracción n.º 18B y a efectivizar la transferencia de la fracción n.º 19 autorizada por la resolución n.º 28 del acta n.º 5492 de fecha 27/02/20, antes del 30/11/20, bajo apercibimiento de rescindir el contrato de arrendamiento e iniciar las medidas judiciales tendientes a obtener la libre disponibilidad del predio.-----

2º) En caso de incumplimiento, vuelva informado al vencimiento del plazo establecido en el numeral 1º de la presente resolución.-----

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01376.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO LUIS CARRIQUIRY  
INMUEBLE N.º 432 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 9-2, SUPERFICIE: 20,532 ha  
I.P.: 206, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
JULIO CÉSAR DE LEÓN FLORES,  
C.I. N.º 3.137.517-1, PROPIETARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Autorizar al señor Julio César De León Flores, titular de la cédula de identidad n.º 3.137.517-1, propietario de la fracción n.º 9-2 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Luis Carriquiry, inmueble n.º 432, a renovar el comodato mediante el cual cede el referido predio a la señora Karina Elisa De León Torterolo, titular de la cédula de identidad n.º 4.288.695-1, debiendo presentar en el INC copia del contrato suscrito.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de setiembre de 2020

ACTA N.º 5521  
Pág. 14

### - Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00948.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CLAUDE GALLAND  
INMUEBLE N.º 489 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 20, SUPERFICIE: 12, 3825 ha  
I.P.: 74, TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
RENTA ANUAL: \$ 27.899 (PAGO ANUAL)  
HÉCTOR DIEPPA, C.I. N.º 1.720.777-8,  
ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Confirmar al señor Héctor Dieppa, titular de la cédula de identidad n.º 1.720.777-8, como arrendatario de la fracción n.º 20 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Claude Galland, inmueble n.º 489.-----

### - Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01320.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CLAUDE GALLAND  
INMUEBLE N.º 489 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 36, SUPERFICIE: 18 ha  
I.P.: 74, TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
RENTA ANUAL: \$ 42.351 (VENCIMIENTO ANUAL)  
AURORA DÍAZ, C.I. N.º 4.006.296-7, Y  
ÓSCAR LÓPEZ, C.I. N.º 3.813.006-9, ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Rescindir el contrato de arrendamiento suscrito con los señores Aurora Rossana Díaz Sigales, titular de la cédula de identidad n.º 4.006.296-7, y Óscar Martín López Tejera, titular de la cédula de identidad n.º 3.813.006-9, que tiene por objeto la fracción n.º 36 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Claude Galland, inmueble n.º 489, y adoptar las medidas judiciales tendientes a obtener el cobro de las sumas adeudadas y la libre disponibilidad del predio.-----  
2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2º del decreto n.º 321/16, de fecha 03/10/16.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de setiembre de 2020

ACTA N.º 5521  
Pág. 15

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2009-70-1-59207.  
INMUEBLE N.º 663 (SORIANO)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 200,8642 ha  
I.P.: 122, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 367.338 (PAGO SEMESTRAL)  
INMUEBLE N.º 652 (SORIANO)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 147,967 ha  
I.P.: 112, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 253.617 (PAGO SEMESTRAL)  
COOPERATIVA MOVIMIENTO POR TIERRA DE PALMITAS,  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Enterado de la incorporación de los señores Lucas Fabricio Vidart Díaz, titular de la cédula de identidad n.º 3.700.705-9, Santiago Sarandí Santos Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.975.706-4, y Matías Alexander Pérez Sosa, titular de la cédula de identidad n.º 5.194.017-0, a la cooperativa Movimiento por Tierra de Palmitas (COMOTIPA), arrendataria de las fracciones núms. 1 del inmueble n.º 663 y 1 del inmueble n.º 652.-----
- 2º) Encomendar al Departamento Experiencias Asociativas la preparación de un informe antes del 30/10/20, respecto a la situación productiva y organizacional de la cooperativa y al plan de trabajo previsto para la asistencia técnica que será financiada a través de la línea PROCOCOOP-INACOOOP.-----
- 3º) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral que antecede.-

- Resolución n.º 30 -

PROCESO LLAMADOS NÚMS. 573 Y 574.  
INMUEBLE N.º 414 (SORIANO)  
FRACCIÓN N.º 3B, SUPERFICIE: 92 ha  
I.P.: 147, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL 2019: \$ 290.000  
FRACCIÓN N.º 4A, SUPERFICIE: 92 ha  
I.P.: 147, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL 2019: \$ 290.000  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 3B del inmueble n.º 414, al señor Daniel Andrés Felix Rivero, titular de la cédula de identidad n.º 3.716.250-4, quien -en su condición de colono- deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de setiembre de 2020

ACTA N.º 5521  
Pág. 16

2º) Exigir al adjudicatario la suscripción de un compromiso de residencia en un plazo de 180 días a partir de la notificación de la resolución.-----

**Con el voto en contra del director ingeniero agrónomo Andrés Berterreche, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

3º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 4A del inmueble n.º 414, al señor Leonel Martín Silva Gabarrot, titular de la cédula de identidad n.º 4.032.253-5, en titularidad conjunta con la señora María Schettini, titular de la cédula de identidad n.º 4.250.952-7, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

4º) Las presentes adjudicaciones se realizan por un período de prueba de dos años.-

### ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.º 31 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01283.

COLONIA PROFESOR PEDRÍN PARRA

INMUEBLE N.º 673 (CANELONES)

FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 285,6882 ha

INMUEBLE N.º 731 (CANELONES)

FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 1.174,128 ha

INMUEBLE N.º 732 (FLORIDA)

FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 16,4367 ha

SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE LECHE DE SAN RAMÓN.

SOLICITUD PARA REALIZAR ELECTRIFICACIÓN DE

SISTEMA DE RIEGO EN LA FRACCIÓN N.º 3.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos): -----**

1º) Rectificar el numeral 1º de la resolución n.º 18 del acta n.º 5506 de fecha 03/06/20, que quedará redactado: "1º) Autorizar la acreditación en la cuenta de arrendamiento de las tres fracciones adjudicadas a la Sociedad de Productores de Leche de San Ramón, de la suma de USD 34.000 con fecha 09/03/20, como excepción a lo dispuesto por las resoluciones núms. 30 del acta n.º 4953, de fecha 06/05/09; 5 del acta n.º 4994, de fecha 03/03/10 y 34 del acta n.º 5108, de fecha 20/06/12, aplicando el 100% del valor de la renta hasta completar el mencionado valor.-----

2º) Comunicar a la gerencia de la Oficina Regional de Canelones que deberá extremar los controles para evitar errores como los identificados en estas actuaciones.-----





## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de setiembre de 2020

ACTA N.º 5521  
Pág. 17

- Resolución n.º 32 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00202.  
COLONIA JOSÉ ARTIGAS, INMUEBLE N.º 413 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 491,9255 ha, I.P.: 145  
GRUPO CABELLEROS, ARRENDATARIO  
CONTRATO DE APARCERÍA DE ARROZ.  
CARLOS SOTO VALBUENA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

- 1º) Rescindir el contrato de aparcería suscrito con el señor Carlos Soto Valbuena, que tiene por objeto la realización de cultivos de arroz en la fracción n.º 4 de la Colonia José Artigas, inmueble n.º 413.-----
  - 2º) Disponer contra el señor Carlos Soto Valbuena la adopción de medidas judiciales tendientes a obtener la libre disponibilidad de las superficies afectadas al cultivo de arroz en la fracción n.º 4 de la Colonia José Artigas, inmueble n.º 413, que aseguren el cobro de las sumas adeudadas por concepto de deudas de aparcería y los montos en que debería haber incurrido en la siembra de verdes de invierno, como se establece en los numerales 15º y 16º del Resultado de la presente resolución.-----
  - 3º) Encomendar a la gerencia de la Oficina Regional de Artigas la remisión al señor Soto Valbuena de un preaviso a los efectos de que la entrega se realice en forma previa al 30/11/20.-----
  - 4º) Encomendar al Departamento Riego la acciones tendientes a resguardar la estabilidad del talud de la represa a que hace referencia estas actuaciones, poniendo a consideración alternativas de acción.-----
- Ratíficase.-----

- Resolución n.º 33 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 611.  
INMUEBLE N.º 761 (LAVALLEJA)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 43,4622 ha  
I.P.: 105, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
PROYECTO COLONIZADOR.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

- 1º) Aprobar el proyecto colonizador para la fracción n.º 1 del inmueble n.º 761, que consiste en mantener su diseño actual.-----
- 2º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 761, con destino a ampliación de área, dirigido a productores familiares y asalariados rurales.-----
- 3º) Comunicar a los adjudicatarios de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 761, que el INC dispone de un sistema de acreditación de inversiones en la cuenta de arrendamiento de los colonos, para la construcción de alambrados perimetrales.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de setiembre de 2020

ACTA N.º 5521  
Pág. 18

- Resolución n.º 34 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00785.  
COLONIA LOURDES PINTOS,  
INMUEBLE N.º 848 (TREINTA Y TRES)  
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 404,0138 ha  
I.P.: 79, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
GRUPO PUNTAS DE FRAILE MUERTO,  
ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Otorgar al grupo Puntas de Fraile Muerto, adjudicatario de la fracción n.º 2 de la Colonia Lourdes Pintos, inmueble n.º 848, un crédito con destino a la contratación de asistencia técnica social por la suma de USD 6.460 (dólares estadounidenses seis mil cuatrocientos sesenta), que se entregará en cuatro partidas semestrales: las dos primeras de USD 1.520 y las dos últimas de USD 1.710.-----

2º) Otorgar al grupo Puntas de Fraile Muerto, arrendatario de la fracción n.º 2 de la Colonia Lourdes Pintos, inmueble n.º 848, un crédito con destino a la contratación de asistencia técnica productiva por la suma de USD 7.392 (dólares estadounidenses siete mil trescientos noventa y dos), que se entregará en cuatro partidas semestrales: las dos primeras de USD 2.088 (dólares estadounidenses dos mil ochenta y ocho) y las dos últimas de USD 1.608 (dólares estadounidenses mil seiscientos ocho).-----

3º) Comunicar al grupo Puntas de Fraile Muerto, arrendatario de la fracción n.º 2 de la Colonia Lourdes Pintos, inmueble n.º 848: a) que los créditos otorgados según lo dispuesto en los numerales 1º y 2º de la presente resolución serán no reintegrables si se verifica el cumplimiento de los objetivos del proyecto y se realiza una evaluación favorable de impacto en las actividades de los colonos por parte de los servicios técnicos del INC; b) que deberá contar con una cuenta bancaria para el desembolso de los fondos; c) que para la liberación de las sucesivas partidas del crédito otorgado deberá presentar copias de los comprobantes de los gastos realizados e informes de avance realizados en conjunto con los técnicos intervinientes. -----

4º) Encomendar la evaluación de las líneas de crédito de asistencia técnica a la División Asistencia Técnica y Desarrollo de Colonias, conjuntamente con la Oficina Regional de Cerro Largo, que será responsable de su seguimiento y evaluación, debiendo supervisar el cumplimiento de la propuesta presentada.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de setiembre de 2020

ACTA N.º 5521  
Pág. 19

- Resolución n.º 35 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00735.  
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA  
OFICIO N.º 471/2020 DE FECHA 04/05/20.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Comuníquese a la Intendencia Departamental de Lavalleja que el Plan de Ordenamiento Territorial Local para Villa Serrana no tiene injerencia en inmuebles propiedad del INC.-----

- Resolución n.º 36 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01409.  
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO  
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 378,565 ha, I.P.: 109  
ÍNDICE ESPECIAL 0,5  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
CLAUDIA ELIANA MÉNDEZ BONILLA,  
C.I. N.º 3.379.374-3, ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Encomendar al Area Desarrollo de Colonias el análisis de alternativas de solución habitacional para la señora Claudia Eliana Méndez Bonilla, titular de la cédula de identidad n.º 3.379.374-3, arrendataria de la fracción n.º 7 de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514.-----

- Resolución n.º 37 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00900.  
INMUEBLE N.º 711, PADRÓN N.º 59.969  
DE LA 7ª SECCIÓN CATASTRAL DE CANELONES  
UTE - SERVIDUMBRE DE ELECTRODUCTO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Autorizar la servidumbre a favor de la línea de conducción de energía eléctrica de 60 kv denominada Línea de 60 KV desde Estación 150/60/30KV Pando a Estación 60715 KV Neptunia, sobre el padrón n.º 59.969 del departamento de Canelones, que se corresponde con las fracciones núms. 1 y 2 del inmueble n.º 711.-----  
2º) Autorizar al personal de UTE y/o de empresas contratadas por dicha Administración para la construcción de la obra cuya servidumbre se autoriza por el numeral 1º) de la presente resolución, a ingresar a las fracciones núms. 1 y 2 del inmueble n.º 711, a todos los efectos vinculados a la citada construcción, quienes



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de setiembre de 2020

ACTA N.º 5521  
Pág. 20

deberán tomar los recaudos necesarios para que no se vean afectados las infraestructuras de los predios del INC y los procesos productivos de los colonos.-----

3º) Cúrsese oficio a UTE solicitando la indemnización por pérdida de valor del padrón n.º 59.969 del departamento de Canelones, del inmueble n.º 711, así como por los daños agronómicos ocasionados por la obra de conducción de energía eléctrica. -----

4º) Comuníquese a la Cooperativa Social Aldea Avati, arrendataria de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 711, lo dispuesto en la presente resolución.-----

5º) Encomendar a la Oficina Regional de Canelones la elaboración de dos informes de situación de las fracciones núms. 1 y 2 del inmueble n.º 711, en forma previa al inicio de las obras y luego de finalizadas las mismas, debiendo considerar la adecuada utilización de las infraestructuras de propiedad del INC y los procesos productivos de los colonos, que serán elevados para su consideración por parte de la Gerencia General. -----

- Resolución n.º 38 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00326.  
INMUEBLE N.º 835 (TACUAREMBÓ)  
FRACCIÓN A, SUPERFICIE 736,6928 ha  
I.P.: 89, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES  
FAMILIARES DE RIVERA (APPFAM),  
ARRENDATARIA, SOLICITUD DE CRÉDITO  
NO REEMBOLSABLE PARA INCORPORAR  
MEJORAS EN EL PREDIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Otorgar a la Asociación de Pequeños Productores Familiares (APPFAM), un crédito por un monto de USD 6.000 (dólares estadounidenses seis mil), destinado a la construcción y arreglo de los tajamares, instalación de dos bebederos y los caños para distribución de agua, implantación de dos montes de sombra y abrigo con alambrado perimetral de protección, que se entregará en una partida. Al finalizar las construcciones deberán presentar los siguientes recaudos: a) informe final de las obras; b) documentación (facturas) que acredite la inversión realizada y toda otra documentación que justifique el monto total del crédito otorgado.-----

2º) El crédito otorgado según lo dispuesto en el numeral 1º de la presente resolución se cancelará en el momento en que los colonos cedan el derecho indemnizatorio por las mejoras incorporadas en favor del INC, previa presentación de la documentación solicitada en el numeral precedente.-----

3º) Hágase saber a los interesados: a) que entre la liberación de la primera partida del crédito y el inicio de las obras, no podrán transcurrir más de 90 días; b) que el plazo entre el inicio de las obras y su finalización no podrá ser superior a 120 días.---



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de setiembre de 2020

ACTA N.º 5521  
Pág. 21

4º) Encomendar a la Oficina Regional de Tacuarembó el seguimiento de las obras e informe final, debiendo supervisar el cumplimiento de la propuesta y, en coordinación con el Departamento Avalúos y Rentas, la asignación del índice de mejoras que se utilizará para el cálculo del valor del arrendamiento de la fracción A del inmueble n.º 835. -----

### **DIVISIÓN NOTARIAL**

- Resolución n.º 39 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00323.  
COLONIA GENERAL FRUCTUOSO RIVERA  
INMUEBLE N.º 503 (DURAZNO)  
FRACCIÓN N.º 8B1  
TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RAFAEL CASAS MENDY, C.I. N.º 3.157.689-0,  
EDUARDO CASAS MENDY, C.I. N.º 1.903.958-5,  
FRANCISCO CASAS MENDY, C.I. N.º 1.982.037-2,  
ADRIANA CASAS MENDY, C.I. N.º 3.061.986-7,  
PROPIETARIOS.

### **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Disponer el pago de la suma de USD 340.203,57 (dólares estadounidenses trescientos cuarenta mil doscientos tres con 57/100) a los señores Rafael Casas Mendy, titular de la cédula de identidad n.º 3.157.689-0, Eduardo Casas Mendy, titular de la cédula de identidad n.º 1.903.958-5, Francisco Casas Mendy, titular de la cédula de identidad n.º 1.982.037-2 y Adriana Casas Mendy, titular de la cédula de identidad n.º 3.061.986-7, para la adquisición del padrón n.º 12.805, ubicado en la 7ª sección catastral del departamento de Durazno, que se corresponde con la fracción n.º 8B1 de la Colonia General Fructuoso Rivera, inmueble n.º 503, que consta de una superficie de 162,0017 ha, dispuesta mediante la resolución n.º 2 del acta n.º 5487, de fecha 02/01/20.-----

- Resolución n.º 40 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-01382  
DOCTORA MARÍA DEL ROSARIO PÉREZ QUINTELA.  
CESE EN EL CARGO DE SECRETARIA DE DIRECTORIO.

### **Con el voto en contra del director ingeniero agrónomo Andrés Berterreche, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Disponer el cese en el cargo de particular confianza de Secretaria de Directorio de la doctora María del Rosario Pérez Quintela, a partir del 04/09/20.-----  
2º) Pase al Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo a sus efectos.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de setiembre de 2020

ACTA N.º 5521  
Pág. 22

Ratíficase.-----

- Resolución n.º 41 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01540  
SECRETARIO DE DIRECTORIO DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
ART. 1º, DECRETO N.º 19/12, DE 30/01/12  
DOCTOR LUIS LOZANO

**Con el voto en contra del director ingeniero agrónomo Andrés Berterreche, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Designar Secretario de Directorio del Instituto Nacional de Colonización al doctor Luis Lozano, desde el 04/09/20 hasta el 04/12/22.-----

Ratíficase.-----

- Resolución n.º 42 -

SECRETARIA DE PRESIDENCIA DEL INC.  
INFORMACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Enterado.-----